| GOBIERNO DE CALDAS | MIC-ANEXO 2- ACEPTACIÓN DE LA OFERTA<br>SIG | **Código**: FO-CA-066<br>**Versión**: 1.0<br>**Fecha de Creación**: 21/12/2022 |
|---|---|---|

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SMA-045-2023**

Manizales, 27 de julio de 2023

Señores,
**SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA SINTECOL S.A.S**
Nit: **901310032-4**
Representante Legal
**JHON ALEXANDER ASPRILLA RAMIREZ**
**Cedula:** 1.088.009.611
**Dirección:** Carrera 9 No 5 96 Barrio San Cayetano – La Virginia
**E-mail:** contabilidad.sitecol@gmail.com
**Teléfono:** 3136503243

**Asunto:** Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía **MIC-SMA-045-2023**

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

**OBJETO:** "*Compraventa e instalación de materiales para la implementación de un sistema de energía alternativa en la comunidad de Bonafont del resguardo indígena Escopetera y Pirza en el municipio de Riosucio Caldas.*"

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

| ELEMENTOS | CANT | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| REFLECTORES SOLARES DE 400 WATS | 27 | REFLECTOR SOLAR DE 400W PARA INSTALACION EN POSTES, ILUMINACION DE EXTERIORES | $600.000 | 0% | $16.200.000 |
| ABRAZADERA O COLLARIN DE 7 A 8 PULGADAS | 27 | COLLARINES PARA INSTALACION DE REFLECTORES DE DOS SALIDAS DE 7 – 8 DE UN CUARTO ¼ EN ACERO GALVANIZADO | $294.118 | 19% | $9.450.000 |
| INSTALACION, ARMADO Y PUESTA EN MARCHA | 27 | INSTALACION, ARMADO PUESTA EN MARCHA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO | $336.134 | 19% | $10.800.000 |
| HERRAMIENTA MENOR O ACCESORIOS PARA INSTALACION | 27 | HERRAMIENTA MENOR, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA. | $126.050 | 19% | $4.050.000 |
| TRANSPORTE | 1 | TRANSPORTE DE INSUMOS, MATERIALES Y DEMAS ACCESORIOS NECESRIOS AL LUGAR DE INSTALACION. | $252.101 | 19% | $300.000 |
| | | | | SUBTOTAL | $37.518.908 |
| | | | | IVA | $3.281.092 |
| | | | | TOTAL IVA INCLUIDO | $40.800.000 |

**PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 49.999.200) incluido IVA**

**VALOR ADJUDICADO: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($40.8000.000) IVA Incluido**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Certificado de disponibilidad Presupuestal Nro. 3500022202 del 9 de mayo de 2023.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 45 días desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

**FORMA DE PAGO:** El Departamento de Caldas pagara al contratista contra entrega y previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto. El contratista, cuando solicite el pago, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. **PARAGRAFO**. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

**LUGAR DE EJECUCIÓN**: El objeto del contrato se ejecutará en el Departamento de Caldas en la Comunidad de Bonafont del Resguardo indígena Escopetera y Pirza en el municipio de Riosucio Caldas.

**OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**: Para el cumplimiento del objeto contractual se deberán desarrollar las siguientes actividades:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
7. Entregar los elementos instalados y probados en el sitio de implementación del proyecto, previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas y de acuerdo a las indicaciones del supervisor del futuro contrato.
8. Asumir el costo del transporte en el que deba incurrir para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Entregar los elementos adquiridos durante el tiempo fijado para la ejecución del contrato.
10. Realizar la facturación o comprobante de pago de los elementos entregados, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
11. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
12. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
13. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
14. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.

**GARANTÍAS**: Debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

| Garantía | Porcentaje (%) | Plazo |
|---|---|---|
| cumplimiento | 20% | La vigencia del contrato y cuatro meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento los bienes. | 20% | La vigencia del contrato y cuatro meses más. |

**LIQUIDACIÓN:** Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

**EJECUCIÓN:** podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

**SUPERVISOR DESIGNADO: Alejandro Sánchez**, identificado con cedula de ciudadanía número: 75.082.452 quien cumplirá las funciones descritas en el decreto 0224 de noviembre 29 de 2013, así como las señaladas en la ley 1474 de 2011, en especial la de remitir a la Oficina de radicación de contratos de la Secretaría Jurídica, copia de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución del contrato, los documentos que se generen en la ejecución, así como el acta de liquidación. De igual forma, tendrá máximo tres (3) días para revisar los informes y pasar las cuentas a la Secretaría de Hacienda.

Atentamente,

**PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ**
Secretario de despacho
Secretaría de Medio Ambiente

Proyectó: Ana Milena Ramírez Betancur
Abogada – Contratista – Secretaría de Medio Ambiente
Revisó: Juan Carlos Neira
Abogado – Contratista – Secretaría Jurídica